



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Río Grande, 04 de abril de 2025.

VISTO la Resolución M.ED. N° 0333/2025 y vacancia producida por la creación de **TRES (03)** cargos de **TUTOR/A DOCENTE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS** – Turno **Simple**, Código Salarial N° **415**, Situación de Revista **INTERINO** en las **ID PLAZA 104918, 104919 y 104920**, y

CONSIDERANDO

Que, ante la creación de los cargos de **TUTOR/A DOCENTE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS** – Turno **Simple**, Código Salarial N° **415**, Situación de Revista **INTERINO** en los **ID PLAZA** indicados en el Visto.

Que debe garantizarse el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de la institución, con el objeto de favorecer las trayectorias escolares de los estudiantes y el acompañamiento pedagógico al estudiantado, por lo que se deberá proceder conforme a lo establecido en el Art. 113 del Decreto N° 8188/59 reglamento de la Ley Nacional N° 14.473.

Que la Ley Nacional N° 14.473, en su artículo 94 establece que el ingreso a la docencia y el aumento de clases semanales se harán por concurso de títulos y antecedentes, con el complemento, en todos los casos en que sea necesario, de pruebas de oposición. Asimismo, el artículo 25° indica que: “*Todo ascenso se hará por concurso de títulos y antecedentes al que se agregarán pruebas de oposición en los casos expresamente señalados en este Estatuto*”, por lo cual, surge expresamente que el cargo ofertado debe respetar el procedimiento de los concursos.

Que la Resolución M. ED. N° 2394/15 estableció el procedimiento para la designación de docentes de Nivel Secundario en horas y cargos que no se encuentran meritados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina.

Que en el procedimiento mencionado precedentemente indicaba que la Dirección del establecimiento educativo debía proceder a la cobertura de horas y cargos que no se encuentran meritados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario, en el marco del Artículo 16° de la Ley Nacional 14.473 solicitando a los/as docentes la presentación de CV y/o presentación de proyecto.

Que la Ley Nacional N° 14.473 en su Artículo 16° señala la necesidad de establecer una reglamentación que permita determinar el modo de comprobación de la idoneidad de los/as postulantes para la designación en horas y cargos como los señalados anteriormente.

Que la citada Resolución M. ED. N° 2394/15 indicaba, para los casos en que la cobertura de horas y cargos se realice a través de la presentación de CV y/o presentación de proyecto, que el establecimiento educativo deberá llevar adelante dicho procedimiento conforme a plazos y criterios establecidos para determinar entre el/la postulante mejor meritado/a.

Que de acuerdo a lo planteado en la Ley de Educación Provincial N° 1018 la estructura institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos establece objetivos y criterios específicos para la Modalidad que implican para el/la Tutor/a Docente de Nivel Jóvenes y Adultos un conjunto de tareas diferentes a las indicadas para ese cargo en la Modalidad Común, teniéndose como marco de referencia para las tareas del cargo la Disposición DPEPJyA N° 03/2023.

Que, ante las recomendaciones recibidas por la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos ante el ofrecimiento de cargos de la misma denominación aconseja la difusión de al menos por 48 hs y solicitando que se detallen los criterios y forma de evaluación de los mismos, para la convocatoria al Concurso Público para la cobertura de los cargos, uno de **Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos** – Turno **Simple**, Código Salarial N° **415**, Situación de Revista **Suplente / Interino**.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que la presente instancia deberá regirse según los procedimientos establecidos por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 basados en los términos de lo planteado en la Resolución M. ED. N° 2394/15.

Que el/la suscripto/a se encuentra facultado/a para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley N° 14.473.

Por ello:

**LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- PROCEDER A REALIZAR LA CONVOCATORIA por CONCURSO para la cobertura de **TRES (03)** cargos de **TUTOR/A DOCENTE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS** – Turno **Simple**, Código Salarial N° **415**, Situación de Revista **INTERINO**, Turno **Vespertino / Nocturno** en las **ID PLAZA 104918, 104919 y 104920** localizado en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – SEDE.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el Cronograma y el Procedimiento para la cobertura del Cargo según lo detallado en el Anexo I de la presente.

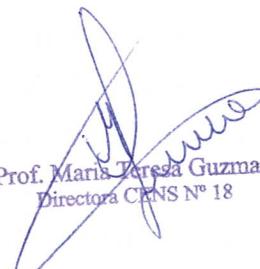
ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora según lo detallado en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4.- COMUNICAR a los/las postulantes la grilla de evaluación que utilizará la Comisión Evaluadora para el Concurso Público para la cobertura del cargo de **TUTOR/A DOCENTE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS (COD. 415)**, según lo detallado en el Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 050 / 2025




Prof. María Teresa Guzmán
Directora C.E.N.S. N° 18



// 1

ANEXO I - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 050 / 2025

CRONOGRAMA para

Cobertura de Cargo de Tutor Docente Nivel Jóvenes y Adultos (Cód. 415)

- Difusión:
 - 08/04/2025 al 10/04/2025
Para conocer acerca de la institución podrán acercarse desde las 19:00 a 21:00 hs para dialogar con algún integrante del Equipo de Gestión Institucional en la SEDE.
- Recepción de inscripciones: Desde el 11/04/2025 hasta el 14/04/2025 (hasta las 23:00 hs), a partir de la presentación de una **Carta de Intención** en la que se presente e indique las motivaciones para la postulación al cargo.
- Presentación de CV y proyectos:
 - Desde el 15/04/2025 al 17/04/2025 (hasta las 23:00 hs)
Se enviará en un archivo PDF al email actospublicos@cens18tdf.edu.ar
- Valoración de Proyectos y CV:
 - Antecedentes: 18/04/2025.
 - Proyectos: 21 al 23/04/2025
- Publicación del listado de postulantes que pasan a coloquios: 25/04/2025 después de las 23:00 hs.
Para pasar a la instancia de coloquio se debe alcanzar más del **51%** entre los aspectos: carta de presentación, valoración de antecedentes y propuesta de trabajo/proyecto. **ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA SÓLA PRESENTACIÓN, NO IMPLICA EL ACCESO A LA INSTANCIA DE DEFENSA.**
- Coloquios: 28/04/2025.
- Alta Efectiva en el cargo: A confirmar por la Dirección del CENS N° 18

Requisitos para los/las Aspirantes y procedimientos para la cobertura del cargo.

1.

- Estar inscriptos/as y meritados/as en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario en espacios curriculares y/o cargos con carácter de título docente.
- Poseer título docente para el desempeño en el nivel secundario.
- Contar con experiencia docente en instituciones de nivel secundario y/o la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (No excluyente);
- Presentar una propuesta de trabajo que contemple las siguientes dimensiones: administrativa, pedagógica-didáctica y socio-comunitaria en consonancia con el Anexo III de la presente.

2. Enviar la documentación según lo especificado en el cronograma.

- En un primer momento: inscripción, mediante la presentación de Carta de Intención. Al siguiente correo electrónico: actospublicos@cens18tdf.edu.ar
- En un segundo momento: Antecedentes y Proyectos en **un único archivo en formato PDF**. Al siguiente correo electrónico: actospublicos@cens18tdf.edu.ar

En el Anexo IV, podrá consultar los aspectos a evaluar, como así también sobre la estructura y formato del proyecto

- Indicar en el **ASUNTO** (Nombre y apellido – cargo Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos).
Se confirmará la recepción de la documentación con **“RECIBIDO”**.
- El/La postulante deberá remitir en la segunda instancia la documentación en el siguiente orden:
 - Antecedentes
 - Documentación respaldatoria en cuanto a títulos, certificados y capacitaciones acordes al cargo.
 - Proyecto
- Realizado el concurso se publicarán los listados con orden de mérito de los/as postulantes en relación con la titulación de los mismos según lo dispuesto por el presente acto administrativo.


Prof. María Ceresa Guzman
Directora CENS N° 18

//

ANEXO II - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 050 / 2025

COMISIÓN EVALUADORA

1. Se constituirá una comisión evaluadora compuesta por:
 - al menos un/a integrante del Equipo Directivo del C.E.N.S.;
 - el/la docente titular de la institución del Anexo E.10; que reviste carácter titular a elección del Equipo Directivo.
 - un/a representante de uno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia que no se desempeñe como docente en el CENS en el que se desarrollará el concurso.

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:
 - evaluar las propuestas presentadas por los/as postulantes, según ítems, criterios y puntuación establecidos por la institución;
 - realizar las entrevistas individuales a los/as aspirantes y la evaluación correspondiente según los ítems, criterios y puntajes establecidos por la institución;
 - confeccionar los listados por orden de mérito.
 - elaborar un dictamen con lo pertinente a la presente convocatoria y una propuesta/sugerencia de designación.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- Equipo Directivo del C.E.N.S:
Prof. Eliana Evelina URSINO
Por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18

- Docente titular en la institución.
Prof. Gastón Orlando LLANES PANNOCCCHIA
Prof. Diego Martín VARGAS

- Un representante de uno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia:
A confirmar.-



Prof. María Teresa Guzman
Directora CENS N° 18



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

//4

ANEXO III - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 050 / 2025

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.P.E.P.J.yA. N° 03/23

“Marco de Referencia para el desarrollo de las tareas del/de la Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos T.S. con función de Docente Orientador/a Estudiantil, en los establecimientos educativos de Nivel Secundario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.”

Las tareas que se detallan a continuación constituyen el espectro para la concreción y la contextualización de las acciones a desarrollar por el/la Tutor/a con función de Docente Orientador/a Estudiantil y deberán ser puestas en práctica dentro del entramado de principios y fundamentos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Los/las estudiantes jóvenes y adultos/as han construido un conjunto de saberes por fuera del ámbito escolar, a partir de diferentes y particulares formas de interpretar y operar con el mundo.

Ello implica diversidad de experiencias de vida, de expectativas, motivaciones y necesidades respecto a sus aprendizajes y escolarización.

Asimismo, las instituciones educativas de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos son escuelas que dialogan con las demandas del contexto de los/las estudiantes, valorando la relevancia social de los saberes que proponen construir.

Esta construcción de saberes demanda acciones escolares que favorezcan la capacidad de los/las estudiantes de gestionar sus propios procesos de aprendizaje, potenciando la autonomía y la disponibilidad de herramientas para la toma de decisiones relacionadas con la construcción de futuros saberes.

Los/las sujetos estudiantes de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos entablan una relación dialógica con los/las educadores/as para la construcción de sus saberes y el desarrollo de sus capacidades generales, colocándose ambos/as en un vínculo donde se reconocen como portadores/as de saberes y de la palabra.

En el mismo sentido de lo expresado precedentemente, el/la Tutor/a con función de Docente Orientador/a Estudiantil se constituye en una figura necesaria para asesorar y apoyar a los/as estudiantes adultos/as en la toma de decisiones vinculadas a su trayectoria y desempeño académico. Las principales tareas de esta figura derivan fundamentalmente de tres tipos de situaciones que comúnmente atraviesan los/as estudiantes: dificultades en el proceso de aprendizaje, discontinuidad en la asistencia y dudas respecto de si deben continuar o no con sus estudios. Algunas de estas tareas son:

- Asesorar a los/as estudiantes a través de reuniones individuales o grupales para la reflexión previa a la toma de decisiones respecto de la cursada o de la escolaridad en general.
- Brindar asesoramiento y apoyo a los/las estudiantes para poder resolver sus dificultades en el proceso de aprendizaje, cuando éstos/as lo requieran.
- Participar en el diseño, puesta en marcha y evaluación de dispositivos, configuraciones de apoyo y todas acciones que fortalezcan los aprendizajes de los/las estudiantes.
- Transmitir las voces de los/as estudiantes en diferentes momentos de la vida institucional.
- Colaborar con el/la Orientador/a Social en el diseño y puesta en marcha de instancias de Promoción de Derechos.
- Acercar información a los/las estudiantes que les permita tomar decisiones respecto de la continuidad de sus estudios y/o la vinculación con instancias de educación no formal.
- Asesorar a los/las estudiantes respecto de los modos de acreditación y promoción de los espacios curriculares que conforman el Plan de Estudios.

ANEXO IV - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 050 / 2025

GRILLA DE EVALUACIÓN de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público para la cobertura del cargo de Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos – (COD. 415)

CONCURSO PÚBLICO para la cobertura de cargo de Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos	<i>DATOS DEL POSTULANTE</i>
	<i>Documento Nacional de Identidad N°</i>
Carta de Presentación /Motivación (máximo 5 puntos)	PUNTAJE DEL POSTULANTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalidades de presentación. 2. Coherencia interna. 3. Presenta un mensaje claro, completo y eficaz. 	
Evaluación de Antecedentes (máximo 30 puntos)	PUNTAJE DEL POSTULANTE
Titulación afín al cargo (10 puntos)	Titulación afín al cargo:
Diplomaturas (5 puntos)	Diplomaturas:
Capacitaciones vinculadas al cargo (5 puntos)	Capacitaciones vinculadas al cargo:
Experiencia en el cargo de Tutor/a Docente (5 puntos)	Experiencia en el cargo de Tutor/a Docente:
Experiencia laboral relacionada al cargo (5 puntos)	Experiencia laboral relacionada al cargo:
	Subtotal:
Evaluación de Propuesta de Trabajo y/o Proyecto (máximo 25 puntos)	PUNTAJE DEL POSTULANTE
Cumplimiento de la formalidad requerida (10 puntos)	
Propuesta de trabajo en relación con el rol para el que se postula: objetivos, líneas de acción. (Máximo 15 puntos)	
	Subtotal:
Entrevista (máximo 40 puntos)	PUNTAJE DEL POSTULANTE
Del posicionamiento profesional. (Máximo 10 puntos)	
De la construcción del rol de Tutor/a Docente en el Nivel de Jóvenes y Adultos. (Máximo 20 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Reflexiones acerca de la gestión del rol de Tutor/a Docente como herramienta de cambio. • Reflexiones sobre los modos de acompañamiento a los estudiantes, equipo docente y directivo. • Reflexiones sobre los modos de resolución de conflictos en el marco del rol para el que se postula. 	
Del conocimiento institucional (Máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la organización institucional. 	
	Subtotal:
TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO	




Prof. Maria Teresa Guzman
 Directora CENS N° 18